Lima, 2 de noviembre de 2026

Oficio 0320-2026-2027-ADP-M/S

Señor
LUIS WILLIAMS DYER FERNÁNDEZ
Ministro de Salud
Av. Salaverry 801
Jesús María-Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con el Acuerdo 008-2026-2027/JUNTA-SENADO, para transcribirle la parte resolutiva de la Moción 00197, presentada por la senadora María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo:

“La Senadora de la República que suscribe presenta la siguiente moción:

1.° Expresar su más cordial y especial saludo con ocasión a conmemorarse el Día Mundial del Niño Prematuro, reafirmándose la importancia de proteger la vida, la salud y el bienestar de todos los bebés nacidos prematuramente, garantizándose su derecho a recibir atención médica especializada, integral, oportuna y de calidad.

2.° Reconocer y felicitar a los médicos neonatólogos, pediatras, profesionales de enfermería, obstetras, técnicos y demás trabajadores de la salud que laboran en los establecimientos hospitalarios públicos y privados del país, por su extraordinaria vocación de servicio, profesionalismo, sensibilidad humana y permanente dedicación al cuidado y recuperación de los recién nacidos prematuros.

3.° Expresar su reconocimiento y solidaridad a las madres, padres y familias de los niños prematuros, quienes con amor, fortaleza, entrega y esperanza acompañan cada etapa de su recuperación, constituyendo un pilar fundamental para su desarrollo y bienestar.

4.° Transcribir la presente moción de saludo al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional Materno Perinatal y al Seguro Social de Salud (EsSalud), y, a través de las mismas, hacerla extensiva a sus profesionales de la salud, así como a los niños prematuros y a sus familias, como expresión del reconocimiento, aprecio y compromiso con la protección de la vida y la salud infantil.

Lima, 29 de octubre de 2026.- (Fdo.).- María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez.- Senadora de la República”.

Con esta ocasión manifiesto a usted, señor ministro, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUÑANTE BARRIOS Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2026 12:16:22-0500

ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS
Primer Vicepresidente
Senado de la República

CVD/lco.
Reg. 00197:2026-2027

SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA Nº
00197-2026-2031-S
RU 23585-S
29 OCTUBRE 2026 04:48 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CMEDINA

MOCIÓN DE SALUDO

La senadora de la República **MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO**, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de sus atribuciones parlamentarias, presenta ante el Pleno del Senado de la República la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de noviembre de cada año se ha venido conmemorando en el Perú el **Día Mundial del Niño Prematuro**, fecha de especial importancia para sensibilizar a la sociedad sobre los desafíos que enfrentan los bebés nacidos antes de las 37 semanas de gestación, así como la necesidad de garantizarles una atención médica especializada, oportuna, integral y humanizada que permita proteger sus vidas y favorecer su adecuado crecimiento y desarrollo;

Que, el nacimiento prematuro constituye uno de los principales desafíos de la salud materna y neonatal, debido a los riesgos y complicaciones que pueden presentarse en los primeros días y meses de vida, siendo fundamental fortalecer las acciones de prevención, diagnóstico temprano, atención especializada y seguimiento médico continuo para reducir la mortalidad y las posibles secuelas asociadas a esta condición;

Que, todo niño, independientemente de las circunstancias de su nacimiento, tiene derecho a la vida, a la salud, a la protección y a recibir los cuidados necesarios para su desarrollo integral, correspondiendo al Estado garantizar una atención médica de calidad, especialmente a aquellos recién nacidos que, por su condición de prematuridad, requieren cuidados intensivos neonatales, tratamientos especializados y acompañamiento permanente;

Que, mediante la **Ley N.º 31856, Ley que garantiza la atención de la salud de acuerdo con las necesidades individuales del recién nacido prematuro**, se establecen disposiciones orientadas a mejorar la calidad de la atención, fortalecer la prevención del parto prematuro, garantizar cuidados hospitalarios personalizados y promover el seguimiento integral de los menores nacidos antes de término, norma cuyo reglamento fue aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 005-2026-SA;

Que, corresponde reconocer la admirable y abnegada labor de los médicos neonatólogos, pediatras, profesionales de enfermería, obstetras, técnicos y demás trabajadores de la salud que diariamente dedican sus conocimientos, esfuerzo y vocación de servicio a salvar y proteger la vida de los bebés prematuros, brindando esperanza y tranquilidad a miles de familias peruanas;

Despacho del Senado, Jr. Lampa 415, Cercado de Lima
Correo electrónico: mjauregui@congreso.gob.pe

Que, resulta fundamental continuar promoviendo políticas públicas orientadas al fortalecimiento de las unidades de cuidados intensivos neonatales, la disponibilidad de incubadoras y equipos médicos especializados, la capacitación del personal de salud, la promoción de la lactancia materna, el método madre canguro y el acceso oportuno a controles médicos y programas de seguimiento del desarrollo infantil, especialmente en las regiones más alejadas del país;

POR ESTAS CONSIDERACIONES:

EL SENADO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. EXPRESAR su más cordial y especial saludo con ocasión de la conmemoración del **DÍA MUNDIAL DEL NIÑO PREMATURO**, reafirmando la importancia de proteger la vida, la salud y el bienestar de todos los bebés nacidos prematuramente, garantizando su derecho a recibir atención médica especializada, integral, oportuna y de calidad.

SEGUNDO. RECONOCER Y FELICITAR a los médicos neonatólogos, pediatras, profesionales de enfermería, obstetras, técnicos y demás trabajadores de la salud que laboran en los establecimientos hospitalarios públicos y privados del país, por su extraordinaria vocación de servicio, profesionalismo, sensibilidad humana y permanente dedicación al cuidado y recuperación de los recién nacidos prematuros.

TERCERO. EXPRESAR su reconocimiento y solidaridad a las madres, padres y familias de los niños prematuros, quienes con amor, fortaleza, entrega y esperanza acompañan cada etapa de su recuperación, constituyendo un pilar fundamental para su desarrollo y bienestar.

CUARTO. DISPONER que la presente Moción de Saludo sea transmitida al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional Materno Perinatal y al Seguro Social de Salud (EsSalud), haciéndola extensiva a sus profesionales de la salud, a los niños prematuros y a sus familias, como expresión del reconocimiento, aprecio y compromiso de la representación nacional con la protección de la vida y la salud infantil.

Lima, 28 de octubre de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/10/2026 12:05:37-0500

MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO

Senadora de la República

Grupo Parlamentario Renovación Popular

Outlook

Mesa de Partes - Ministerio de Salud

Desde info_sgd@minsa.gob.pe <info_sgd@minsa.gob.pe>
Fecha Mié 04/11/2026 10:18
Para Josefa Esperanza Olivares Fernandez <jolivares@congreso.gob.pe>

DP PERU Ministerio de Salud

Estimado(a) Sr(a). JOSEFA ESPERANZA OLIVARES FERNANDEZ,

Su trámite se ha registrado satisfactoriamente y se ha generado el siguiente documento:

Expediente: **2026-0327621**
Clave: **4125**

En caso haya alguna observación, le enviarán un correo para que pueda subsanar en un plazo de 2 días hábiles. Si se realiza la corrección, el ingreso de su documento se considerará desde el día de su registro.

En caso no llegara a subsanar la observación en los 2 días hábiles, o realice una subsanación defectuosa, se dará por no presentado el documento dando por terminada la atención. De ser el caso, podrá presentar una nueva solicitud.

Para hacer seguimiento del expediente ingrese al siguiente enlace: AQUI

Gracias por utilizar nuestro servicio.

Atentamente,

Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano - Ministerio de Salud